



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.535

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 21 de Febrero de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 84 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación		
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-		
Remate Administrativo	\$ 50.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-		
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-		
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales	\$ 50.-		
Asambleas Comerciales	\$ 30.-		
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-		
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales	\$ 30.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-		
Avisos Generales	\$ 40.-		
Excedente por palabra	\$ 0,20		
II - SUSCRIPCIONES			
Boletín Oficial Impreso	Anual	Semestral	
	\$ 250.-	\$ 160.-	
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-	
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-	
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--	
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
Boletines Oficiales	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
	\$ 3.-	\$ 5.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-
	IV - FOTOCOPIAS		
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	Simples	Autenticadas	
	\$ 0,20	\$ 2-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS			
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	Simples	Autenticadas	
	\$ 0,20	\$ 2-	

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 703 del 04/02/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	985
M.G.S. y D.H. Nº 706 del 07/02/11 – Contrato de locación de servicios – Dra. María Emilia Ruiz	985
M.A. y D.S. Nº 708 del 07/02/11 – Contrato de locación de servicios – Dr. Juan Pablo Martini Yazlle	986
S.G.G. Nº 709 del 07/02/11 – Declara Huésped de Honor al Señor Embajador de la República de Azerbaiyán – S.E. Mammad Ahmadzada	987
S.G.G. Nº 715 del 08/02/11 – Designa al Señor Secretario de la Función Pública, Dr. Roberto Luciano Robino como Director de la Escuela de Administración Pública	987
S.G.G. Nº 719 del 08/02/11 – Acepta la renuncia de la Dra. Eda Rubi Alias D'Abate al cargo de Gerente General Jurídico de la Sindicatura Gral. de la Pcia.	987
S.G.G. Nº 721 del 08/02/11 – Designa a la Dra. Laura Caggiano en el cargo de Gerente General Jurídico de la Sindicatura Gral. de la Pcia.	987
M.ED. - S.G.G. Nº 722 del 08/02/11 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sres. Andrés Federico y otros	988
S.G.G. Nº 723 del 08/02/11 – Designa a la Dra. Mirta Susana D'Agata en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Legal de la Sindicatura Gral. de la Pcia.	988
M.ED. Nº 731 del 08/02/11 – Incorpora a Trabajadores participantes del Seguro de Capacitación y Empleo – Programa Jefes de Hogar y Empleo Comunitario	988
M.ED. Nº 733 del 08/02/11 – Incorporación de cargos a las Plantas Funcionales de las Unidades Educativas y Organismos dependientes del Ministerio de Educación	990
M.G.S. y D.H. Nº 734 del 08/02/11 – Declara de Interés Pcial. la realización del Primer Congreso Nacional de REDAF y Desarrollo Humano	990
M.ED. Nº 735 del 08/02/11 – Creaciones de cargos en Unidades Educativas de la Pcia. dependiente de la Direc. Gral. de Educación Primaria e Inicial	991
M.G.S. y D.H. Nº 742 del 08/02/11 – Designa miembros integrantes de las Comisiones Organizadora y Normalizadora a profesionales representantes del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. y Colegio Unico de Corredores Inmobiliarios de la Pcia.	992
M.F. y O.P. Nº 745 del 08/02/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	993
M.F. y O.P. Nº 747 del 08/02/11 – Rectifica parcialmente Dctos. de Adjudicación Nº 2064/90, 2172/90, 2174/90 – Adjudica en venta lotes fiscales ubicados en la loc. de Coronel Juan Solá – Dpto. Rivadavia	994
M.T. y C. Nº 753 del 08/02/11 – Convenio Especifico de Financiamiento – Ministerio de Turismo de la Nación, Provincia de Salta y Municipios de Campo Quijano, San Antonio de los Cobres y Tolar Grande para el Fortalecimiento de Areas de Turismo	995
M.G.S. y D.H. Nº 757 del 08/02/11 – Convenio Especifico de Implementación de Formulario Naranja: Provincia de Salta y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Ministerio del Interior	996

M.G.S. y D.H. N° 759 del 08/02/11 – Convenio de Financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la gestión de Seguridad Vial de las Provincias – Pcia. de Salta y Ministerio del Interior – Agencia Nac. de Seguridad Vial	996
M.G.S. y D.H. N° 761 del 08/02/11 – Convenio: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Provincia de Salta	997
S.G.G. N° 764 del 08/02/11 – Contrato de locación de servicios – Lic. Juan Antonio Pinto Farel	998

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 704 del 07/02/11 – Incorporación de personal – Sr. Ricardo Pedro Medina – Policía de la Pcia.	998
M.T. y C. N° 707 del 07/02/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. María Guadalupe Figueroa Michel	999
M.S.P. N° 710 del 08/02/11 – Subsidio – Paciente Noelia Andrea Mendoza	999
M.F. y O.P. N° 712 del 08/02/11 – Designa personal temporario – Sr. Mario Raúl Abraham	999
S.G.G. N° 713 del 08/02/11 - Renueva designación de personal en cargo político – Sr. Horacio Cornejo y Sra. Patricia Sandra Burgio	999
S.G.G. N° 717 del 08/02/11 – Renueva designación de personal en cargo político - Sra. Blanca Azucena Saade	999
M.F. y O.P. N° 718 del 08/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Ing. María Verónica Sanrame	999
M.F. y O.P. N° 720 del 08/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Dr. Santiago José Barbaran	1000
M.G.S. y D.H. N° 724 del 08/02/11 – Rechaza pedido de reconsideración – Sr. Luis Alberto Solis	1000
S.G.G. N° 725 del 08/02/11 – Deja sin efecto prestación de servicios en carácter de colaboración – Dcto. N° 3700/07 – Sr. Miguel Fernando Gimenez	1000
S.G.G. N° 726 del 08/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Patricia Isabel Cáceres	1000
M.F. y O.P. N° 727 del 08/02/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Pablo Oscar Rueda y María Daniela Juri	1000
M.D.H. N° 728 del 08/02/11 – Rescinde contrato de locación de servicios – Asist. Soc. Claudia Marina Soria	1000
M.D.H. – S.G.G. N° 730 del 08/02/11 – Prorroga de Pensión Graciable – Sra. Julia Nelly Del Giudice de Oñativia	1000
M.D.H. N° 732 del 08/02/11 – Prorroga de comisión de servicios – Cámara de Diputados – Sr. Julio Ernesto Velarde	1001
M.D.H. N° 736 del 08/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Alicia Alejandra Anauati	1001
M.D. EC. N° 737 del 08/02/11 – Designación de personal temporario – Ing. Gisela Betiana Gallucci	1001
M.G.S. y D.H. N° 738 del 08/02/11 – Otorga Beneficio Renta Vitalicia “Heroes de Malvinas” – Sr. José Evaristo de Bien	1001
M.S.P. N° 739 del 08/02/11 – Amplía Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes – Dr. Martín de la Arena	1001
M.G.S. y D.H. N° 740 del 08/02/11 – Otorga Beneficio de Renta Vitalicia “Heroes de Malvinas” – Sr. Estanislao Aramayo	1002
M.S.P. N° 741 del 08/02/11 – Subsidio – Paciente Ana Silvia Díaz	1002
M.S.P. N° 743 del 08/02/11 – Beneficio Jubilatorio – Dra. Ana María de Genaro	1002

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 744 del 08/02/11 – Designa personal temporario al Presbitero José Marcos Villarreal – Servicio Penitenciario de Salta	1002
M.ED. N° 746 del 08/02/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Benitez Ramona	1002
M.D.H. N° 748 del 08/02/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Marcela Cristina Robles	1003
M.S.P. N° 749 del 08/02/11 – Acepta renuncia – Dr. Federico Eduardo Medrano de MauSSION	1003
M.D.H. N° 750 del 08/02/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Indiana Triana Alves Pinto Trigo y otros	1003
M.T. y P.S. N° 751 del 08/02/11 – Acepta renuncia – Dra. Cecilia Mariana Avila	1003
M.S.P. N° 752 del 08/02/11 – Designa personal temporario – Dra. Analía del Milagro Roldán	1003
M.S.P. N° 754 del 08/02/11 – Modifica prórroga de designación de personal temporario – Sra. Antonia del Carmen González	1004
M.G.S. y D.H. N° 755 del 08/02/11 – Amplía Dcto. N° 5235/10 – Incluye Personal – Sr. Raúl Javier Borja – Policía de la Pcia.	1004
M.S.P. N° 756 del 08/02/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Argentina Graciela Figueroa	1004
M.S.P. N° 758 del 08/02/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Benigna Valverde Escalante	1004
M.S.P. N° 760 del 08/02/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Eugenia Malfys Vargas	1004
M.S.P. N° 762 del 08/02/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Ceferina Luna de Tolaba	1005
M.G.S. y D.H. - S.G.G. N° 763 del 08/02/11 – Renueva designación de personal en cargo político – Sr. Jorge Alberto Abdo	1005

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 17D del 04/02/11 – Dcto. N° 582/11 – Aclaratoria de Imputación Presupuestaria	1005
---	------

RESOLUCION

N° 100020086 – Ministerio Público de Salta N° 8205/2011	1005
---	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100019954 – U.C.E.P.E. Salta N° 04/11	1006
N° 100019900 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 04/2011	1006
N° 100019899 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 03/2011	1007
N° 100019898 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 02/2011	1008
N° 100019897 – ENARSA (Energía Argentina S.A.) N° 01/2011	1008

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100020101 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 01/11	1009
N° 100020100 – Dirección General de Rentas N° 01/11	1009
N° 100020097 – Dirección de Vialidad de Salta N° 11/2011	1010
N° 100020096 – Dirección de Vialidad de Salta N° 10/2011	1010
N° 100020095 – Dirección de Vialidad de Salta N° 09/2011	1011
N° 100020094 – Dirección de Vialidad de Salta N° 08/2011	1011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100020091 – Las Glicinas – Dpto. Metán, Lugar: Metán Viejo – Expte. N° 19.770	1012
--	------

Pág.

N° 100020089 – Alcalina Grande – Dpto. Los Andes, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.391	1012
N° 600000490 – Cosmos Minerals S.A. – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 20.302	1012
N° 100019987 – Salinita V – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. N° 19.746	1013

SENTENCIAS

N° 100020103 – Denis Fabián Cenzano y otros – Expte. N° 134/9	1013
N° 100020102 – Gareca Antonio – Expte. N° 3.997/08	1014
N° 100020085 – Emilio Emanuel Jerón – Causa 18.812/10	1014

SUCESORIOS

N° 100020099 – Sotar, María Lidia – Expte. N° 320.699/10	1015
N° 100020098 – Pomares Osvaldo Luis – Expte. N° 315/10	1015
N° 100020087 – Liendro, Elpidio – Expte. N° 274.327/09	1015
N° 600000505 – Morales Angela Renee – Expte. N° 302.839/10	1015
N° 600000504 – Alvarez, Roman Valerio – Expte. N° 12.854/10	1015
N° 600000502 – Cardozo, Ignacio – Expte. N° 319.340/10	1016
N° 100020079 – Busti, Reynaldo José – Expte. N° 329.911/10	1016
N° 100020075 – Salinas Amalia Angela y Vargas Juan Carlos – Expte. N° 2-EXP-327.430/10	1016
N° 100020072 – Vilte, Matilde – Expte. N° 195.825/07	1016
N° 100020057 – Carrizo, Nelly – Expte. N° 318.365/10	1016
N° 600000500 – Vargas Tomas – Expte. N° 325.220/10	1016
N° 600000499 – Galarza Pedro Jacobo – Expte. N° 20.186/10	1017

REMATES JUDICIALES

N° 100020092 – Por Marcos López – Juicio Expte. N° 1-148/09	1017
N° 100020076 – Por Esteban Carral Cook – Juicio Expte. N° 147.174/06	1017
N° 100020074 – Por Alfredo J. Gudíño – Juicio Expte. N° 242.939/08	1018

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100020017 – Cerviño, Manuel Enrique vs. Castellano, José Fernando – Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 12.853/10	1018
N° 100020008 – Pérez, Victoria Argelina vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Sucesores – Expte. N° 012.700/10	1018
N° 100020007 – Pérez Renee Paulino c/Sucesores de Barrozo, Aurora – Expte. N° 008.269/08	1018
N° 100020006 – Castillo, Miguel Alberto – Expte. N° 24.129/00	1019

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100020030 – Mediterraneo Automotores S.A. – Expte. N° 111.494/4	1019
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100019993 – Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A.	1019
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100020093 – Cooperativa Comerciantes Minoristas “20 de Junio Limitada” – Gral. Güemes, para el día 05/03/11	1020
N° 100020090 – Biblioteca Popular Nacional Domingo Faustino Sarmiento, para el día 05/03/11	1020
N° 100020088 – Asociación Estudiantes Universitarios del Interior Universidad Nacional de Salta, para el día 16/03/11	1020

RECAUDACION

N° 100020104 – Del día 18/02/11	1021
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Febrero de 2011

DECRETO N° 703

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 04 de febrero de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 04 de febrero de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 7 de Febrero de 2011

DECRETO N° 706

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expte. N° 163-34.819/10

VISTO el expediente de referencia originado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor mediante el cual eleva la renuncia presentada por la Dra. Marcela Amil Feijoo como Asesora Legal de la citada Secretaría; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha dimisión se formula con vigencia al 01 de noviembre de 2010 y se funda en razones netamente particulares;

Que consecuentemente y a los efectos de proveer el pertinente reemplazo en la vacante producida, corresponde dar por rescindido el Contrato de Locación de Servicio de la Dra. Feijoo aprobado mediante Decreto N° 4267/09 y prorrogado por Decreto N° 2722/10, a partir de la fecha indicada anteriormente;

Que por tal motivo y a los efectos de asegurar la normal prestación del servicio dada la importancia de las actividades que desarrolla la citada Secretaría, se torna necesario e impostergable proveer en forma inmediata el reemplazo de la Dra. Marcela Amil Feijoo, de manera tal que satisfagan normalmente los requerimientos y las necesidades de la Asesoría Legal del Organismo mencionado, proponiéndose en su reemplazo a la Dra. María Emilia Ruiz;

Que en virtud de lo expresado y atendiendo el pedido efectuado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos,

propician trámite favorable a la rescisión del Contrato de Locación de Servicio de la Dra. Feijoo y la incorporación de la Dra. María Emilia Ruiz en su reemplazo;

Que a fs. 16 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera produce informe al respecto;

Que a fs. 17 y 23 de las presentes actuaciones la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos emite los Dictámenes N°s. 1033/10 y 1081/10, respectivamente;

Que por tratarse de un reemplazo no se contraviene la normativa vigente en materia de designación de personal;

Que a fs. 25 interviene favorablemente el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de conformidad con las disposiciones establecidas en el Memorandum N° 01/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por rescindido, con vigencia al 01 de noviembre de 2010, el Contrato de Locación de Servicio de la Dra. Claudia Marcela Amil Feijoo, D.N.I. N° 20.564.918 aprobado mediante Decreto N° 4267/09 y prorrogado por Decreto N° 2722/10, en virtud de la renuncia presentada por la nombrada.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Dra. Emilia Ruiz, D.N.I. N° 27.982.103, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva del C.A. 051474010100 – C.O. 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor – ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 7 de Febrero de 2011

DECRETO N° 708

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expte. N° 227-25.939/10

VISTO la renuncia presentada en el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Gabriela Eugenia Duarte presenta su renuncia al contrato de locación de servicios, por el cual se desempeñaba en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Que la contratación no implica la erogación de gastos presupuestarios extras, atento a la renuncia al contrato de locación de servicios presentada por la Dra. Gabriela Duarte, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 2230/10;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Dra. Gabriela Eugenia Duarte DNI 22.146.455, aprobado por Decreto N° 2230/10, a partir del día 04 de Octubre de 2010.

Art. 2° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Dr. Juan Pablo Martini Yazlle, DNI 29.336.001, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria y CA correspondiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 7 de Febrero de 2011

DECRETO N° 709

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-10.835/11

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de la República de Azerbaiyán, S.E. Mammad Ahmadzada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Azerbaiyán, S.E. Mammad Ahmadzada, a partir del 6 de febrero de 2011 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO N° 715

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Secretario de la Función Pública, Dr. Roberto Luciano Robino – DNI N° 26.898.811, como Director de la Escuela de Admi-

nistración Pública con carácter de “Ad Honorem”, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO N° 719

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 288-7.434/11

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Eda Rubí Alias D'Abate al cargo de Gerente General Jurídico de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 01 de febrero de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Eda Rubí Alias D'Abate, D.N.I. N° 14.865.355, al cargo de Gerente General Jurídico de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 01 de febrero de 2011, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO N° 721

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 288-7.434/11

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gerente General Jurídico de la Sindicatura General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Laura Caggiano, D.N.I. N° 17.131.064, en el cargo de Gerente General Jurídico de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, dejando sin efecto, con la misma vigencia, su designación como Gerente de Coordinación de Auditoría Legal de dicha Sindicatura General.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO N° 722

Ministerio de Educación

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modificada por el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: “La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha en que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero”;

Que el día 20 de diciembre de 2010 tomó posesión de sus funciones la nueva titular del Ministerio de Educación, en virtud de lo cual cesan en sus funciones los designados en cargo políticos de tal organismo;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 20 de diciembre de 2010 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del

Ministerio de Educación que se detallan en el Anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO N° 723

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Legal de la Sindicatura General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mirta Susana D'Agata – DNI N° 10.697.056, en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Legal de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO N° 731

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-181.646-10

VISTO el Decreto N° 68/11 que aprueba el Convenio N° 53 – Plan Integral para la Promoción del Empleo “Mas y Mejor Trabajo” – Acciones de Entrenamiento

para el Trabajo y de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula sexta del mencionado convenio, la Provincia de Salta se compromete a incorporar a participantes en Entrenamiento Laboral durante el transcurso del año 2010 de al menos al cuarenta por ciento (40%);

Que, siendo ello así, se hace necesario dar continuidad al cumplimiento del citado acuerdo, a fin de concluir con lo pactado en el mismo;

Que las plantas funcionales de las unidades educativas donde realizan su contraprestación los beneficiarios de planes de promoción de empleo comprendidos en el Convenio en cuestión, cuentan con las vacantes necesarias para la inserción prevista en la Cláusula Sexta;

Que la Cláusula Novena del Convenio de Cooperación aludido establece que la relación laboral entre la Provincia de Salta y los trabajadores incorporados en virtud del mismo, se regirá bajo la normativa de empleo público vigente de la Provincia;

Que la citada norma legal establece la potestad de cubrir "...vacante de la Planta Permanente en las Plantas de Cargos de los Organismos con agentes no pertenecientes a la misma, bajo idénticas condiciones que las establecidas para los Cargos Políticos...", "hasta tanto se realicen los concursos en el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que la figura establecida por el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 sólo es aplicable al escalafón administrativo, no así al docente;

Que, consecuentemente, las incorporaciones que se producen en el escalafón docente deben serlo en el carácter análogo, esto es "sin estabilidad", correspondiendo a tal la figura de "interinato";

Que los beneficiarios incluidos en el presente decreto, en el marco del "Plan de Inclusión Jubilatoria", convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la ANSES, cuando alcancen la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar en la Subsecretaría de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta la Jubilación Extraordinaria, hayan o no completado los años de aportes previsionales, limitándose de esta forma su designación;

Que ha tenido intervención en autos el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Educación, produciendo la correspondiente imputación presupuestaria;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio N° 53 - Plan Integral para la Promoción del Empleo "Mas y Mejor Trabajo" - Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta - aprobado por Decreto N° 68/11, a los trabajadores participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa Jefes de Hogar y del Programa de Empleo Comunitario que se detallan en el Anexo que forma para integrante del presente, en las unidades educativas y cargos que en cada caso se indican.

Art. 2° - Déjase establecido que el personal del Escalafón General cuya incorporación al Programa de Inserción Laboral se dispone en el Artículo que antecede se regirá, en su relación de empleo con el estado Provincial, por las disposiciones contenidas en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - Déjase establecido que el personal del Escalafón Docente cuya incorporación al Programa de Inserción Laboral se dispone en el Artículo 1° se regirá, en su relación de empleo con el Estado Provincial, por la reglamentación correspondiente a los interinatos.

Art. 4° - Déjase establecido que los beneficiarios incluidos en el Artículo 1° del presente decreto, en el marco del "Plan de Inclusión Jubilatoria", convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la ANSES, cuando alcancen la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar en la Subsecretaría de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta la Jubilación Extraordinaria, hayan o no completado los años de aportes previsionales, limitándose de esta forma su designación.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación - Curso de Acción 02 - Gastos en Personal - Ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

VERANEXO

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO Nº 733

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-181.646-10

VISTO el Decreto Nº 68/11 que aprueba el Convenio Nº 53 – Plan Integral para la Promoción del Empleo “Mas y Mejor Trabajo” – Acciones de Entrenamiento para el Trabajo y de Inserción laboral, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la cláusula sexta del mencionado convenio, la Provincia de Salta se compromete a incorporar a beneficiarios entrenados de conformidad con las disposiciones de las cláusulas primera y segunda, durante el transcurso del año 2010 de al menos del cuarenta por ciento (40%);

Que las plantas funcionales de las unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, se encuentran desactualizadas con relación al crecimiento de la población escolar;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio han efectuado las evaluaciones pertinentes y, en virtud de ellas y según legislación vigente de las Plantas Orgánicas Funcionales, aconsejan proceder a su actualización en el Escalafón Docente y en los Agrupamientos Administrativo y Mantenimiento y Servicios Generales mediante la dotación de cargos, como así también a los distintos Organismos dependientes del Ministerio de Educación;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 873/98, Nº 515/00 y Nº 296/02;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos emergentes;

Que, en el marco de lo consagrado por el Artículo 47º de la Constitución Provincial y a fin de garantizar el

normal funcionamiento de las actividades educativas y de los establecimientos educacionales de la Provincia, resulta conveniente gestionar las creaciones de cargos del Escalafón Docente, Administrativos y de Mantenimientos y Servicios Generales los cuales, a su vez, permitirán el normal cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio Nº 53;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpóranse a las Plantas Funcionales de las Unidades Educativas y Organismos dependientes del Ministerio de Educación detalladas en el Anexo – que forma parte integrante del presente decreto –, los cargos del Escalafón Docente y de los Agrupamientos Administrativo y de Mantenimiento y Servicios Generales que en cada caso se indican.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Gastos en Personal – Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

VERANEXO

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO Nº 734

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente Nº 294-6.867/11

VISTO el expediente de referencia originado por la coordinación General de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, solicitando se declare de interés provincial el Primer Congreso Nacional de REDAF y Desarrollo Humano, a llevarse a cabo entre los días 30 de marzo al 02 de abril de 2.011, en la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado en forma conjunta por la Red de Actividad Física y Desarrollo del Consejo

Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de Presidencia de la Nación, la Universidad Nacional, la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos humanos, orientado a resignificar, revalorizar y reposicionar la Actividad Física en función del Desarrollo Humano y Calidad de Vida de los Argentinos;

Que el objetivo principal del citado Congreso es plantear los soportes del nuevo modelo de intervención de la Red Nacional de Actividad Física y Desarrollo Humano, el cual propone construir una nueva cultura de la actividad física desde la perspectiva de la educación permanente y el logro y preservación de la salud y el desarrollo de la capacidad productiva;

Que además se realizarán Conferencias Magistrales y Principales relacionadas con los ejes del Congreso y debate posterior en mesas de trabajo, reuniones plenas, talleres y conclusiones, todo ello coordinado por Profesionales y especialistas en la materia y pertenecientes a formadores de todo el País

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente declarando de Interés Provincial el citado evento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del Primer Congreso Nacional de REDAF y Desarrollo Humano, a llevarse a cabo entre los días 30 de marzo al 02 de abril de 2.011, organizado por la Red de Actividad Física y Desarrollo del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de Presidencia de la Nación, la Universidad Nacional de Salta, la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y de conformidad a los fundamentos consignados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO N° 735

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-176.940-10

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cargos de Maestros Especiales de Lengua Extranjera en unidades Educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que la obligatoriedad de la enseñanza de al menos una lengua extranjera en todas la escuelas de Nivel Primario, establecida por la Ley de Educación Nacional N° 26206 y la Ley de Educación de la Provincia N° 7546, hace necesario proceder a las creaciones de los cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de las creaciones;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del inicio del período lectivo 2011, las creaciones de cargos de maestro Especial de Lengua Extranjera en las unidades educati-

vas de la Provincia, según Anexo, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

VERANEXO

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO Nº 742

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expedientes Nºs. 41-41.935/10 y 41-48.726/10

VISTO la Ley Nº 7629 promulgada por Decreto Nº 3923/10; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley rige la actividad profesional de los Martilleros y Corredores Públicos, y Corredores Inmobiliarios dentro del ámbito territorial de la Provincia de Salta, los cuales para el ejercicio de dichas profesiones deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicha Ley;

Que la Ley Nº 7629 en su Artículo 4º establece que la Comisión Organizadora estará integrada por 9 (nueve) miembros que deben ser propuestos por la organización más representativas de las ramas profesionales de Martilleros Públicos y Corredores Públicos y que serán designados por el Poder Ejecutivo, que tendrá a su cargo la Organización del Colegio Profesional con las obligaciones establecidas en los incisos artículo mencionado;

Que el Capítulo IV – Disposiciones Varias – Artículo 110º de la Ley nº 7629 dispone la constitución de una Comisión Normalizadora con un mínimo de 9 (nueve) miembros encargada de la organización inicial del

Colegio, los cuales deben ser designados por el Poder Ejecutivo Provincial, previa consulta a las entidades representativas de los Corredores Inmobiliarios;

Que como consecuencia de lo mencionado el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta y la Cámara Inmobiliaria, ambos con personería jurídica, proponen en forma conjunta la nómina de los Profesionales que integrarán tanto la Comisión Organizadora como la Comisión Normalizadora, respectivamente;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen Nº 1140/10 de la Asesoría Legal de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designanse como miembros integrantes de la Comisión Organizadora a los Profesionales Representantes del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, que tendrá a su cargo la organización del Colegio Profesional con las obligaciones establecidas en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) del Artículo 4º de la Ley Nº 7629, cuya nómina y especificaciones se consigna a continuación:

Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta

* M.P.C.C. Federico Walter Zelarayan D.N.I. Nº 14.176.326

* M.P.C.C. Alejandro Ubaldo Pojasi D.N.I. Nº 13.414.638

* M.P.C.C. Eduardo Roberto Lepore D.N.I. Nº 16.883.382

* M.P.C.C. Dante Gustavo Aranda D.N.I. Nº 18.245.283

* M.P.C.C. María Cristina Alonso D.N.I. Nº 11.981.670

* M.P.C.C. Ramón Yañez D.N.I. Nº 05.264.588

* M.P.C.C. José S. Rodríguez García D.N.I. Nº 22.276.055

* M.P.C.C. Susana Matilde Delgado D.N.I. Nº 23.316.864

* M.P.C.C. Gabriela Carolina Masmut D.N.I. N° 22.328.906

Art. 2° - Designanse como miembros integrantes de la Comisión Normalizadora constituida por el Artículo 110° de la Ley N° 7629 a los Profesionales representantes de Colegio Unico de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Salta, atento los motivos invocados en los considerandos precedentes y que se detallan a continuación y con las especificaciones consignadas.

Colegio Unico de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Salta

Titulares

- * Sr. Oscar Galagovsky D.N.I. N° 11.539.246
- * Arq. Mariano Lerida D.N.I. N° 18.019.897
- * Lic. Arturo Escudero D.N.I. N° 10.451.307
- * Ing. Andrea Ramonot D.N.I. N° 26.025.702
- * Dr. Martín López Fleming D.N.I. N° 27.974.340
- * Sr. Luis Fernando Dagum D.N.I. N° 20.609.525
- * Sr. Carlos Enrique Carpio D.N.I. N° 13.347.579
- * Ing. Juan Martín Biella Calvet D.N.I. N° 17.354.257
- * M.P.C.C. Eduardo Guidoni D.N.I. N° 11.283.933
- * M.P.C.C. Francisco Sola D.N.I. N° 23.584.696

Suplentes:

- * Agrim. Luis Arnedo D.N.I. N° 17.131.456
- * Ing. Ramón Cadena L.E. N° 07.264.398
- * Sr. Héctor E. Cabrera Fairhurst D.N.I. N° 20.347.704
- * M.P. Viviana Ricardi D.N.I. N° 16.735.226
- * C.P.N. Eduardo Rodrigo Atenor D.N.I. N° 27.701.225
- * Arq. Carlos Alberto Tognini D.N.I. N° 17.289.302

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO N° 745

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 227-3.105/10 Cpde. 1001 y 227-3.105/10 Cpde. 1002

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos a incorporar corresponden a ingresos percibidos por dicho Ministerio en el Ejercicio 2.010, en concepto de Fondo Forestal Ley 5.242, por un monto total de \$ 530.750,00 (Pesos quinientos treinta mil setecientos cincuenta);

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 25° de la Ley 7595, la suma de \$ 530.750,00 (Pesos quinientos treinta mil setecientos cincuenta), provenientes del Fondo Forestal Ley 5.242, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partida presupuestaria Ejercicio 2.010, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 11.11.10 -

Batch N° 3913925, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO N° 747

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte: N° 64.866/10 – Código 131

VISTO, que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat solicita rectificación de los Decretos N°s. 2064/89; 2172/90 y 2174/90, y la adjudicación en venta de lotes fiscales ubicados en la Sección "A" de la Localidad de Coronel Juan Solá – Departamento Rivadavia – de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta, corresponde la rectificación parcial de los referidos decretos en virtud de haberse omitido la inclusión de los cónyuges en dichos actos administrativos;

Que los Decretos N°s. 2064/89, 2172/90 y 2174/90 han consignado el valor de los terrenos en moneda Australes;

Que en virtud de la falta de pago por parte de las personas adjudicadas mediante los referidos Decretos, y a los fines de continuar con el trámite de regularización dominial de dichos beneficiarios, resulta necesaria la modificación parcial de los mismos en lo que respecta a la moneda oficial vigente, como así también con relación al valor del precio actualizado, de acuerdo con el informe de valuación efectuado por la Dirección General de Inmuebles;

Que existen numerosos pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en la Sección "A" de la Localidad de Coronel Juan Solá – Departamento Rivadavia – de la Provincia de Salta;

Que el Programa Social ha procedido al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley n° 1.338/51 y normas complementarias;

Que las personas detalladas a fs. 4 con Nombre, Apellido, Documento Nacional de Identidad se encuentran en condiciones de ser beneficiarios de una futura adjudicación en venta de lote fiscales con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado por el Programa Social "In Situ", por cuanto se ha constatado que dichas personas habitan los terrenos desde una antigüedad considerable, conforme lo exige la Ley n° 1.338/51 y normas reglamentarias;

Que los terrenos en cuestión son propiedad de la Provincia de Salta, titularidad que se acredita con las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 30/42;

Que la Dirección General de Inmuebles ha fijado el Valor Real Estimativo actualizado de cada uno de los lotes en cuestión, de conformidad con lo establecido por la Ley 1.338/51, modificada por Ley 3.590/61.

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas, y ejercer aquellas facultades que implícitamente se desprenden del Principio de Especialidad, como así también es competente para proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplir su cometido (cf. Decretos N°s. 1045/96 y 4414/09);

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha tenido la debida intervención en los obrados, recomendando el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y derecho que lo toman precedente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifíquese parcialmente los Decretos de Adjudicación N°s. 2064/89; 2172/90 y 2174/90; de acuerdo a los datos suministrados en el "Anexo I Rectificaciones" que integra el presente Decreto.

Art. 2° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo II Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "A" de la Localidad de Coronel Juan Solá – Departamento Rivadavia – de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El pago del precio establecido en el Anexo II mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique, la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 4° - Dispóngase que a partir de la vigencia del presente Decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente Decreto, posean y/o graven los lotes adjudicados, quedaran a cargo de los beneficiarios de la presente Adjudicación.

Art. 5° - Déjese establecido que la Escribanía de Gobierno deberá instrumentar las Escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, trámite que estará exento de todo impuesto o gravamen.

Art. 6° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo precedente.

Art. 7° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo los inmuebles a propiedad del Estado Provincial, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO N° 753

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 16-58.306/09

VISTO el Convenio Específico de Financiamiento, celebrado entre el Ministerio de Turismo de la Nación,

el Gobierno de la Provincia de Salta, y los Municipios de Campo Quijano, San Antonio de los Cobres y Tolar Grande, para el fortalecimiento institucional de las áreas de turismo, en el marco del programa de fortalecimiento y estímulo a destinos turísticos emergentes (PROFODE), y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Turismo de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Salta, y los Municipios de Campo Quijano, San Antonio de los Cobres y Tolar Grande han suscripto un Convenio Específico de Financiamiento firmado el 21 de Diciembre de 2010.

Que las partes de común acuerdo firmaron un Convenio Marco de Cooperación en fecha 19/06/2009, cuyo objeto principal según la Res. SECTUR N° 452/09, de fecha 08/07/09 fue la ejecución articulada de acciones de apoyo institucional, fortalecimiento y de asistencia técnica, encuadradas en el Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes (PROFODE).

Que por el mencionado Convenio las partes se comprometen a aunar esfuerzos para alcanzar los objetivos previstos, y a generar un espacio interinstitucional y sectorial, en el cual los actores sociales establezcan los consensos y estrategias que operativicen el mencionado Convenio Marco de Cooperación.

Que en dicho Convenio Marco de Cooperación se acordó proveer, según diferentes necesidades, equipamientos informáticos y de comunicación, y mobiliario destinados a los gestores turísticos municipales.

Que las acciones a desarrollar se encuentran contempladas en la Ley N° 25.997 y su Decreto Reglamentario N° 1297 de fecha 29 de Septiembre de 2006, y la Ley Provincial de Turismo de la Provincia de Salta N° 7045, Artículo 8° inciso i).

Por ello, con encuadre en las normas referidas;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio Específico de Financiamiento suscripto con fecha 21 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Turismo de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Salta, y los Municipios de Campo Quijano, San Antonio de los Cobres y Tolar Grande, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO N° 757

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 294-46.144/10

VISTO el Convenio Específico de Implementación de Formulario Naranja; el Contrato de Comodato de Uso de Computadora y el Contrato de Comodato de Uso de Impresora, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Kosiner y la Agencia Nacional de Seguridad Vial dependiente del Ministerio del Interior, representada por su Director Ejecutivo, Lic. Juan Felipe Laguens; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio Específico tiene por objeto acordar los términos y condiciones para llevar a cabo la inserción en nuestra Provincia del Formulario Naranja de Relevamiento Estadístico, el que debe completarse de acuerdo a su Manual de Uso;

Que en ese orden de ideas, el Sistema que se propone adoptar mediante el impulsado Acuerdo resulta conveniente y beneficioso para ambas partes. En efecto, la Provincia se beneficiará por cuanto tendrá acceso a una base de datos de inestimable valor a la hora de elaborar políticas públicas, pues sabría con precisión las zonas con mayores índices de siniestralidad, pudiendo canalizar de mejor manera sus recursos;

Que cabe destacar, que la creación y el acceso a la citada base de datos será gratuita para la Provincia, pues la Agencia Nacional de Seguridad Vial asumirá el costo económico total de la implementación del citado Sistema de Relevamiento;

Que asimismo, se acompaña con el Convenio de Implementación del Formulario Naranja, dos Contratos de Comodato, cuyo objeto es la cesión por parte de

la Agencia Nacional de Seguridad Vial a favor de nuestra Provincia, de una Computadora y de una Impresora, cuyo destino específico y exclusivo es la elaboración, procesamiento e impresión de los datos pertenecientes a la Red Nacional de Estadísticas de Seguridad Vial;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su dictamen N° 1060/10 (fs. 03), no advierte objeción legal alguna para la aprobación del mencionado Convenio y los Contratos de Comodato de Uso de Computadora y de Uso de Impresora;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse el Convenio Específico de Implementación de Formulario Naranja; el Contrato de Comodato de Uso de Computadora y el Contrato de Uso de Impresora, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Kosiner y la Agencia Nacional de Seguridad Vial dependiente del Ministerio del Interior, representada por su Director Ejecutivo, Lic. Juan Felipe Laguens, los que como Anexos forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO N° 759

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 41-25.383/10

VISTO el Convenio de Financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Seguridad Vial de las Provincias, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador de la Provincia,

Dr. Juan Manuel Urtubey; el Ministerio del Interior, representada por su titular, Dr. Aníbal Florencio Randazzo y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, representada por su Director Ejecutivo Lic. Felipe Laguens; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente convenio es financiar el Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Seguridad en las Provincias, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), la que se encargará de transferir los fondos asignados a la Provincia y que se destinará exclusivamente a financiar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Proyectos elegibles, en el marco del citado Programa;

Que el citado convenio establece que se debe crear el Organismo Ejecutor Provincial que tendrá a su cargo la implementación del Programa a nivel provincial;

Que en este marco se propicia la creación del citado Organismo, el cual será el encargado de cumplir con las obligaciones asumidas por nuestra Provincia en el presente convenio, siendo su funcionamiento de suma importancia a los efectos de llevar a cabo la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Seguridad Vial en nuestra Provincia;

Que además, se requiere la designación de los miembros que integrarán dicho órgano, para llevar adelante su propósito;

Que atento a lo expresado y en virtud al Dictamen N° 0878/10 de la Asesoría legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, es procedente el dictado del instrumento legal de aprobación del citado convenio, la Creación del Organismo Ejecutor Provincial (OEP) y la designación "ad honorem" de los responsables que estarán a cargo del citado órgano.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Seguridad Vial de las Provincias, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey; el Ministerio del Interior, representada por su titular, Dr. Aníbal Florencio Randazzo y la Agencia Nacional

de Seguridad Vial, representada por su Director Ejecutivo Lic. Felipe Laguens, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Créase el Organismo Ejecutor Provincial en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, el que tendrá a su cargo la implementación a nivel provincial del Convenio celebrado precedentemente.

Art. 3° - Designase a los responsables que integrarán el Organismo Ejecutor Provincial, que se detallan a continuación, en carácter de "Ad Honorem", con todas las responsabilidades y obligaciones inherentes al manejo de los Fondos de Financiamiento del presente convenio, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y sin perjuicio de las tareas que vienen cumpliendo en sus respectivos cargos:

- Cr. Fernando Echazú Russo, Secretario de Relaciones con la Comunidad.

- Cra. Mercedes Uldry Fuentes, Coordinadora General y Administradora General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

- Dn. Carlos Alberto Santa Cruz, Técnico Intermedio, Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 8 de Febrero de 2011

DECRETO N° 761

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 226-4.762/11

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto comprometer los esfuerzos de ambas partes en la implementación de

mecanismos efectivos de asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados en los términos de los Artículos N°s. 13, 27 bis, 53, 75 bis, ter y quater del Código Penal de la Nación, 30 y 31 del Programa de Prelibertad, 168, 169 y 170 de Asistencia Social; 172 y 173 de Asistencia Pospenitenciaria y 174 del Patronato de Liberados de la Ley N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad;

Que el citado Ministerio se compromete a gestionar los recursos necesarios para financiar la elaboración del mencionado Convenio, mientras que la Provincia pondrá a disposición del Patronato de Liberados los fondos remitidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representado por su titular Dr. Julio C. Alak y la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 9 de Febrero de 2011

DECRETO N° 764

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0262-4.652/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Director General de Ceremonial y Audiencias y el Lic. Juan Antonio Pinto Farel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a cumplir funciones de locutor en actos oficiales bajo la órbita de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias;

Que la presente contratación se encuadra en las disposiciones del Artículo 20° de la Ley N° 6838;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Dirección General de Ceremonial y Audiencias y el Lic. Juan Antonio Pinto Farel – DNI N° 31.167.868 con vigencia al día 01 de febrero de 2011 y por el término de once (11) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 704 – 07/02/2011 – Expedientes Nros. 44-157.995/09 Rfte. y 46-25.693/09

Artículo 1° - Designase al señor Ricardo Pedro Medina, D.N.I. N° 23.159.992, Clase 1.973, como Oficial Ayudante – Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de la Provincia de Salta, a partir de la fecha de toma de servicio, en virtud a lo expresado en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de la Jefatura de Policía de la Provincia de Salta – Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 707 –07/02/2011

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Cultura y la señora María Guadalupe Figueroa Michel – DNI N° 22.455.208 con vigencia al día 1° de enero de 2011 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 710 – 08/02/2011 – Expte. n° 6.952/11-código 134 Corresponde III

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Noelia Andrea Mendoza, D.N.I. n° 34.336.060, por la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Setecientos Setenta y Ocho (\$ 51.778,00), para el pago de medicamentos.

Art. 2° - Adjudícase la provisión del medicamento Novoseven RT 5 mg., a la firma Droguería FE.DA.FAR. S.R.L., según factura B n° 0001-00015173, de fecha 18 de enero de 2011.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 712 – 08/02/2011

Artículo 1° - Designase al Sr. Mario Raúl Abraham – DNI N° 31.173.856 en carácter de personal temporario de la Coordinación General de Tierra y Bienes dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 1° de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – FJ I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 713 – 08/02/2011

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 25 de enero de 2011 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada al Sr. Horacio Cornejo – DNI N° 18.483.567 en cargo político nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación y la designación efectuada a la Sra. Patricia Sandra Burgio – DNI N° 18.208.622 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría General de la Gobernación y Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, respectivamente.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 717 – 08/02/2011

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 10 de diciembre de 2010 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada a la Sra. Blanca Azucena Saade – DNI N° 12.278.634 en cargo político nivel 2 de la Gobernación para prestar servicios en la Vicegobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 718 – 08/02/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Ing. María Verónica Sanrame, D.N.I. N° 25.761.408, en la Tesorería General de la Provincia, a partir del 6 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3697/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 720 – 08/02/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Dr. Santiago José Barbarán, D.N.I. N° 30.638.202, en la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, a partir del 1 de Marzo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4382/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 724 – 08/02/2011 – Expediente N° 01-40.915/10

Artículo 1° - Rechácese el pedido de reincorporación efectuado por el Sr. Luis Alberto Solís, D.N.I. N° 28.756.569, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 725 – 08/02/2011

Artículo 1° - Déjase sin efecto la autorización dispuesta por Decreto N° 3700/07 para el Sr. Miguel Fernando Giménez – DNI N° 8.180.704, a partir de la fecha de notificación del presente, reintegrándose a sus funciones en la Fiscalía de Estado.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 726 – 08/02/2011 – Expediente N° 236-6.919/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Srta Patricia Isabel Cáceres, D.N.I. N° 25.802.392, personal dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a partir del 1 de febrero de 2011 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas

de Jurisdicción y CA correspondiente al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 727 – 08/02/2011 – Expte. N° 11-53.825/10

Artículo 1° - Prorróganse desde el 01 de Enero de 2.011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre la Provincia de Salta y los señores Pablo Oscar Rueda, D.N.I. N° 22.056.749 y María Daniela Juri, D.N.I. N° 31.173.855.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a las partidas pertinentes de la Jurisdicción – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

Art. 3° - La prórroga dispuesta por el presente, no implica relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 728 – 08/02/2011 – Expediente n° 114.130/10 – código 153 (corresponde 2)

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de diciembre del 2010, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la asistente social Claudia Marina Soria, D.N.I. n° 31.181.742, aprobado por Decreto n° 4661/10, por el motivo expuesto precedentemente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 730 – 08/02/2011

Artículo 1° - Prorrógase, desde el 1° de marzo de 2011, por el término de cinco (5) años, la Pensión Graciable N° 281, otorgada por Decreto N° 1995/86 a favor de la señora Julia Nelly del Giudice de Oñativia, DNI N° 989.950, prorrogada y modificada por decretos Nros. 1977/91, 648/92, 3430/98, 945/01 y 27/06, estableciéndose que, a partir de la presente prórroga, el importe de tal Pensión Graciable corresponderá al límite superior previsto por el art. 6 de la Ley N° 4231.

Art. 2° - Establécese que, para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, el Ministerio de Desarrollo Humano o el Organismo responsable de abonar el citado beneficio, formalizará mensualmente la liquidación, a favor de la Sra. Julia Nelly del Giudice de Oñativia, en función de las previsiones contempladas por los arts. 6° y 8° de la Ley N° 4231.

Art. 3° - El Organismo pagador, deberá atender la erogación prevista en el presente decreto, con las partidas que a tal efecto tiene asignadas presupuestariamente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 732 – 08/02/2011 – Expediente n° 8.151/10-código 234 – (corresponde 1001)

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, autorízase la prórroga de la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados de la Provincia, prorrogada por decreto n° 577/10, del señor Julio Ernesto Velarde, D.N.I. n° 25.411.298, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica VI, Técnico Intermedio del Departamento Apoyo Administrativo dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 736 – 08/02/2011 – Expedientes n°s 114.113/10-código 153 (corresponde 1) y 9.916/11-código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 9 de diciembre del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la licenciada Alicia Alejandra Anauati, D.N.I. n° 32.231.100, en la Secretaría de Promoción de Derechos dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional, subgrupo 2, Función Jerárquica VII, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320050100-Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 737 – 08/02/2011 – Expediente N° 302-40.408/10 Original y Cpde. 1

Artículo 1° - Apruébase la designación como personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente Gisela Betiana Gallucci, D.N.I. N° 29.889.595, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, F.J. I del escalafón general, a partir del 01 de enero y por un periodo de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará la Partida en Personal de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 738 – 08/02/2011 – Expediente N° 277-1.965/10

Artículo 1° - Otórgase al Veterano de Guerra, señor José Evaristo De Bien, D.N.I. N° 14.741.667, el beneficio “Renta Vitalicia Héroes de Malvinas”, conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7.355, Artículo 3°, inc. a), b), c) y d) y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, árbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 739 – 08/02/2011 – Expte. n° 8.765/10 – código 127

Artículo 1° - Ampliense los términos de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, dispuesto por el artículo 3° del Decreto n° 2848/10, del doctor Martín De La Arena, D.N.I.

n° 14.708.794, dejando establecido que por el período comprendido entre el 10 de enero de 2008 y el 25 de setiembre de 2010, corresponde a las funciones de Director del Centro Regional de Hemoterapia y desde el 26 de setiembre de 2010, como Presidente del Directorio del Hospital Público Materno Infantil S.E.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 740 – 08/02/2011 – Expediente N° 277-1.968/10

Artículo 1° - Otórgase al Veterano de Guerra, señor Estanislao Aramayo, D.N.I. N° 8.200.523, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7.355, Artículo 3°, inc. a, b), c) y d) y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 741 – 08/02/2011 – Expte. n° 41.803/10-código 89

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Ana Silvia Díaz, D.N.I. n° 21.319.281, por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Setecientos (\$ 62.700,00), para el pago de material quirúrgico.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 743 – 08/02/2011 – Expediente N° 0100134-9.889/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 25 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por la Dra. Ana María de Genaro, DNI. N° 12.365.099, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, tramitado bajo Expte. N° 024-27.12365099-4-004-1 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 71, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefa de Sector Zoonosis – Función N° 15 en el mencionado Organismo.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 744 – 08/02/2011 – Expedientes N°s 226-9.891/10 y Cpde. (1)

Artículo 1° - Designase al Presbítero, José Marcos Villarreal D.N.I. N° 18.388.334 para cumplir funciones de Capellán en la Unidad Carcelaria N° 1 del Servicio Penitenciario de Salta, como personal temporario, con vigencia al 09-08-10 y hasta el 31-12-10, con una remuneración equivalente al grado de Sub adjutor, dentro del Escalafón Penitenciario.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la Jurisdicción 05-S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Cuenta Objeto 411200 – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 746 – 08/02/2011 – Expediente N° 159-144.836-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/08/2.008, la renuncia presentada por la Sra. Benitez Ramona, D.N.I. N° 4.433.545, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.524 "Doctor Mariano Moreno" de la localidad La Huerta, departamento Santa Victoria, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 748 – 08/02/2011 – Expediente n° 109.779/10 – código 153 (corresponde 7)

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero del 2011 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la licenciada Marcela Cristina Robles, D.N.I. n° 23.776.818, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 749 – 08/02/2011 – Expediente N° 0100237-1.890/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 05 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por el Dr. Federico Eduardo Medrano de Maussion, DNI. N° 18.229.598, por razones particulares, en el Cargo: Bioquímico – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 935.1, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 750 – 08/02/2011 – Expediente n° 45.481/10 – código 304

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2011, prorrógase los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas que se consignan a continuación, aprobados y/o prorrogados por los decretos que en cada caso se detalla:

Indiana Triana Alves Pinto Trigo – D.N.I. n° 27.514.670 – 606/10

Darío Alberto Cagnone Lavaque – D.N.I. n° 32.170.755 – 1093/10

Lucas Javier Coronel – D.N.I. n° 30.337.777 – 1095/10

Simón Alberto Espinosa – D.N.I. n° 30.638.235 – 606/10

Laura Servanda García Sennin – D.N.I. n° 29.737.787 – 606/10

Raquel Guzman – D.N.I. n° 24.888.051 – 857/10

German Alonso Lopez – D.N.I. n° 23.588.093 – 606/10

Juan Ignacio Rosas – D.N.I. n° 24.338.139 – 4507/10

María Georgina Storniolo Pons – D.N.I. n° 30.637.167 – 1099/10

Federico Alejandro Travallini – D.N.I. n° 25.218.061 – 928/10

Gustavo Van Cauwlaert – D.N.I. n° 28.251.687 – 855/10

Mayra Vanesa Zocco – D.N.I. n° 31.770.858 – 606/10

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320140100 – Subsecretaría de la Juventud, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 751 – 08/02/2011 – Expediente N° 0070233-32.897/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 26 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por la Dra. Cecilia Mariana Avila, DNI. N° 25.498.049, por razones particulares, en el Cargo: Jefa de Departamento Jurídico – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I – N° de Orden 36, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social – Ministerio de Trabajo y Previsión Social, según Decreto N° 1461/08.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 752 – 08/02/2011 – Expte. n° 801/09 – código 220

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Resolución Ministerial 96 D/09, un (1) cargo en el orden 2.25, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Analia del Milagro Roldán, D.N.I. n° 28.441.305, matrícula profesional n° 4933, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decreto reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 754 - 08/02/2011 - Expte. n° 847/09 - código 178

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal - Sector Supervisión Intermedia, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 52.3, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Modifícase la prórroga de la designación temporaria, en carácter de personal temporario en el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, dispuesta por Decreto n° 1651/09, de la señora Antonia del Carmen González, D.N.I. n° 14.649.887, dejando establecido que desde el 1° de enero y hasta el 9 de diciembre de 2009, es en reemplazo de la licencia sin goce de haberes de la señora Isabel Garnica (Resolución Ministerial n° 788/08 y desde el 10 de diciembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el cargo incorporado precedentemente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicios 2009, 2010 y 2011.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 755 - 08/02/2011 - Exptes. 44-3.243/10 y 44-247.536/10

Artículo 1° - Ampliase el artículo 1° del Decreto n° 5235/10, incluyendo en su contenido la designación del señor Raúl Javier Borja, D.N.I. n° 31.545.851, C. 1985, en el grado de agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de la Policía de la Provincia y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 756 - 08/02/2011 - Expediente N° 0100089-31.629/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por la señora Argentina Graciela Figueroa, DNI. N° 11.538.080, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01175 de fecha 24 de Agosto de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 640, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 758 - 08/02/2011 - Expediente N° 0100127-8.745/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por la señora Benigna Valverde Escalante, DNI. N° 13.034.055, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01175 de fecha 17 de Agosto de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 87, dependiente del Hospital Público Materno Infantil - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1398/01.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 760 - 08/02/2011 - Expediente N° 0100127-8.732/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Septiembre de 2010, la renuncia presentada por la señora Eugenia Melfys Vargas, DNI. N° 06.033.342, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01174 de fecha 15 de Julio de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera (Dcto. N° 1781/04) – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 1 – N° de Orden 27, dependiente del Hospital de Morillo – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 762 - 08/02/2011 – Expediente Nro. 0100127-8.743/2010-0 y Cpde. 1

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Septiembre de 2010, la renuncia presentada por la señora Ceferina Luna de Tolaba, DNI. N° 06.171.170, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01172 de fecha 21 de Mayo de 2010 (fs. 03), de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – N° de Orden 26, dependiente del Hospital de Nazareno – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 763 – 08/02/2011 – Expediente N° 41-2.737/11 cde. 1

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 25 de enero de 2011 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada al Sr. Jorge Alberto Abdo – DNI N° 26.031.272 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

URTUBEY – Kosiner – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 4 de Febrero de 2011

RESOLUCION N° 17D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 582/11; y

CONSIDERANDO:

Que debe aclararse la imputación presupuestaria correspondiente a los contratos cuya addenda se aprueba en el instrumento mencionado;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar establecido que la imputación presupuestaria de lo dispuesto por Decreto N° 582/11 corresponderá a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 – CA 02 – Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson

Secretario General de la Gobernación

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 706, 708, 722, 745, 753, 757, 759 y 764, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100020086

R. s/c N° 2710

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 17 de Febrero de 2011

RESOLUCION N°: 8205

VISTO:

La necesidad de prever el reemplazo en la causas judiciales de la Asesora General de Incapaces en los supuestos de licencia, excusación, impedimento o vacancia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Asesora General de Incapaces tiene la facultad de avocarse en los trámites judiciales que se encuentran radicados en la Corte de Justicia de la Provincia, en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 7328.

Que en las causas judiciales mencionadas pueden presentarse intereses contrapuestos con el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa,

que justifican apartarse del principio general establecido en el artículo 53 del reglamento general para los reemplazos.

Que se encuentra previsto en el Reglamento General que el Asesor de Incapaces pueda sustituir al Asesor General de Incapaces en las causas judiciales sometidas a su conocimiento cuando éste así lo disponga (artículo 58).

Que en las causas judiciales, se considera conveniente que intervengan los Asesores de Incapaces de conformidad al siguiente criterio:

- Cuando haya habido intervención previa: el Asesor de Incapaces que ya haya intervenido en instancias anteriores, o quien lo reemplace.

- Cuando no haya habido intervención: la Mesa Distribuidora de Asesorías de Incapaces efectuará la designación del Asesor de Incapaces que corresponda.

Por ello

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

I. Establecer que el reemplazo de la Asesora General de Incapaces en causas judiciales se efectuará conforme al siguiente criterio:

1. Cuando haya habido intervención previa: el Asesor de Incapaces que ya haya intervenido en instancias anteriores, o quien lo reemplace.

2. Cuando no haya habido intervención: la Mesa Distribuidora de Asesorías de Incapaces efectuará la designación del Asesor de Incapaces que corresponda.

II. Dejar sin efecto cualquier otra resolución o disposición que se oponga a la presente.

III. Regístrese, Notifíquese a las Asesorías de Incapaces, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Pablo López Viñals

Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dra. Mirta Lapad

Asesora Gral. de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta

Dra. Adriana Mabel Arellano

Defensora General
Ministerio Público – Salta

Dr. Oscar A. Pucci

Secretario de Despacho
Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 21/02/2011

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100019954

F. N° 0001-30281

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 04/11

Escuela N° 4266

Localidad Carboncito

Departamento: Gral. San Martín

Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 17 de Febrero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/03/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 11 al 24/02/2011

O.P. N° 100019900

F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 004/2011

“Estudios de Impacto Ambiental del GNEA”

- Objeto:

Renglón 1: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Corrientes.

Renglón 2: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Misiones.

Renglón 3: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Chaco y Santa Fe.

Renglón 4: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Formosa.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C11112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$1.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Presupuesto Oficial Estimado: Ascende a la suma de Pesos (\$) 2.400.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 720.000,

Renglón 2: Pesos (\$) 720.000,

Renglón 3: Pesos (\$) 480.000,

Renglón 4: Pesos (\$) 480.000,

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial por cada renglón a ofertar.

- Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.050,00

e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019899

F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 003/2011
"Ingeniería Básica"

- Objeto: Contratación de la realización de la Ingeniería Básica de la Segunda Etapa del Gasoducto GNEA, incluyendo los Pliegos técnicos para el EPC, dividido en tres (3) renglones, que se detallan a continuación:

Renglón 1: Tramo 1: Gasoducto Troncal de Ø 24" Dn desde Ibarreta (Prov. de Formosa) – Vera. (Prov. de Santa fe (aprox. 679 km).

Renglón 2: Tramo 2: Gasoducto Troncal en la Provincia de Formosa (aprox. 469 km), Tramo 3: Gasoducto Troncal en la Provincia del Chaco. (Aprox 675 km) y Tramo 4: Gasoductos Troncal en la Provincia de Santa Fe. (Aprox. 186 km).

Renglón 3: Tramo 5: Gasoducto Troncal en la provincia de Misiones. (Aprox 467 km) y Tramo 6: Gasoducto Troncal en la Provincia de Corrientes. (Aprox. 850 km).

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

- Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C11112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 5.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

- Presupuesto Oficial Estimado: Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 1.455.300,
Renglón 2: Pesos (\$) 2.772.000,
Renglón 3: Pesos (\$) 2.702.700,

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

- Publicación del Pliego y Consultas:
www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.230,00 e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019898 F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 002/2011
"Sistema de Control y Comunicaciones
del GNEA"

- Objeto: La contratación bajo la modalidad llave en mano del sistema de control y comunicaciones de los siguientes EPC Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

EPC1: Tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

EPC2: Tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, en la Provincia de Formosa.

EPC3: Tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

Nota: Los oferentes deberán presentar una única oferta para los tres tramos.

- Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. Del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Apertura de Ofertas: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA Av. Del Libertador 1068 2° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1112ABN) República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos (\$) 24.000.000. Incluye todos los impuestos excepto el IVA.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

- Publicación del Pliego y Consultas:
www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.050,00 e) 08 al 28/02/2011

O.P. N° 100019897 F. N° 0001-30189

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 001/2011
"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales
y Construcción"

- Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

Renglón 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

Importante: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

- Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

- Valor del Pliego: \$ 10.000

- Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. Del Libertador 1068 2° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Apertura de Ofertas: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA Av. Del Libertador 1068 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

- Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de Pesos (\$) 3.505.000.000 y se compone de la siguiente forma:

Renglón 1: Pesos (\$) 990.000.000,-

Renglón 2: Pesos (\$) 1.310.000.000,-

Renglón 3: Pesos (\$) 1.205.000.000,-

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 13.100.000.

- Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar

- Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ernesto Gabriel Mazzola
Apoderado General
ENARSA

Imp. \$ 1.110,00

e) 08 al 28/02/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100020101

F. N° 0001-30505

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Concurso de Precios N° 01/11

Objeto: Adquisición de Neumáticos

Expediente: 227-1325/2010 C4

Destino: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Fecha de Apertura: 11/03/2011 – horas 12:00

Monto Oficial: \$ 27.000,00 (Pesos veintisiete mil con 00/100)

Adquisición de Pliegos: Sin Costo. Sector Compras – S.A.F. – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en calle Zuviría 744 – Salta, horario de atención 08:00 a 14 hs, a partir del día 21/02/2011 al 10/03/2011.

Lugar de presentación de Sobres y Apertura: Sector Compras – S.A.F. – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en calle Zuviría 744 – Salta.

Información: Teléfono 4214187 – 4214305 int. 109

CPN Sandra C. Sanchez
Compras – SAF

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 21/02/2011

O.P. N° 100020100

F. N° 0001-30503

Dirección General de Rentas – Salta

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

Llamado: Concurso de Precios N° 01/11 SAF
DGR – Ley 6838

Objeto: Servicio de calibración y posterior control ambos con pesas Patrón, para certificado de verificación del INTI, en cumplimiento con las reglamentaciones metrológicas y técnica correspondiente, en las balanzas de pesar camiones electrónicas y mecánicas ubicadas en puestos de control Fiscal sito en Km. 8 – AUNOR (Ruta Nacional N° 9/34 acceso ciudad de Salta) – El Naranjo (Ruta Nacional N° 9/34 Km. 1438) y El Quebrachal (Ruta Nacional N° 16 Km 573), de la D.G.R. de Salta, como asimismo en la Balanza Móvil.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Pcia. de Salta.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán Retirar a partir del día 21/02/11, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, sito en calle Balcarce N° 30 – 4° piso, Pcia. de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: tel-fax 0387-4373038

Fecha máxima para su adquisición: 25/02/11

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas – calle España N° 625 – entre piso (Sala de Capacitación).

Fecha de Apertura de Sobres: El día 28/02/11 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00.

Valor de los Pliegos: Sin Cargo

Daniel Arredondo
Unidad Operativa de Contrataciones
S.A.F. – D.G.R. – Salta
Sra. Ana Cecilia Caro
a/c S.A.F. p./R.I. N° 026/10
Servicio de Administración Financiera
Dirección General de Rentas

Imp. \$ 50,00 e)21/02/2011

O.P. N° 100020097 F. N° 0001-30500

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 11/2.011

Para la adquisición de “Colchones, Almohadas y Frazadas para Campamento Gral. Güemes de la D.V.S.”

Presupuesto Oficial: \$ 11.200,00 (Pesos: Once Mil Doscientos).

Exptes.: N° 0110033-49.474/2010-0.

Apertura: 10 de Marzo de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-03-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e)21/02/2011

O.P. N° 100020096 F. N° 0001-30500

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 10/2.011

Para la adquisición de “Desinfección, Desinsectación y Desratización en Casa Central y Campamentos Varios de la D.V.S.”

Presupuesto Oficial: \$ 30.000,00 (Pesos: Treinta Mil).

Expte.: N° 0110033-47.611/2010-0.

Apertura: 03 de Marzo del 2.011 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: En el Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de

07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-03-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ.-Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/02/2011

O.P. N° 100020095 F. N° 0001-30500

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 09/2.011

Para la adquisición de "Reparación, Calibración y Verificación de Balanzas Fijas, Portátiles y Móviles en Puestos de Control de Cargas"

Presupuesto Oficial: \$ 160.000,00 (Pesos: Ciento Sesenta Mil).

Expte.: N° 0110033-8.945/2010-1.

Apertura: 03 de Marzo del 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: En el Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos: Ciento Cincuenta).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-03-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ.-Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/02/2011

O.P. N° 100020094

F. N° 0001-30500

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 08/2.011

Para la adquisición de "Alquiler de Un Inmueble, para Guardería de Cuarenta a Cuarenta y Cinco (40/45) Camionetas aproximadamente, entre: Santa Fe/Juramento – Gorriti/Alvear y San Juan y Entre Ríos"

Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00 (Pesos: Doscientos Cuarenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-45.162/2010-0.

Apertura: 02 de Marzo del 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-03-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ.-Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/02/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100020091

F. N° 0001-30495

El Dr. Daniel E. Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Bubenas José Daniel, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Las Glicinas, que tramita mediante Expte. N°: 19.770, ubicada en el Departamento: Metán, Lugar: Metán Viejo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 – y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3604290.46	7176738.07
3604449.54	7176781.93
3604504.05	7176727.37
3604520.33	7176672.81
3604506.17	7176507.09
3604528.43	7176414.13
3604694.30	7176290.86
3604914.31	7176207.45
3605098.58	7176164.03
3605254.00	7176151.54
3605245.06	7176105.14
3604488.18	7176177.87
3604643.73	7176276.71
3604479.88	7176412.11
3604463.70	7176460.61
3604496.06	7176656.64
3604445.49	7176727.37
3604265.45	7176701.10

Superficie registrada 04 has. 9159 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 21 y 28/02 y 14/03/2011

O.P. N° 100020089

F. N° 0001-30491

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. Ord. Dec- 456/97) que, Silvia Rene Rodríguez y Miguel Alberto Peral, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Alcalina Grande" de

borato, diseminado de potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos terreos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salinas Grandes, que se tramita por Expte. N° 19391^{oooo} - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Perímetro de 19391 Alcalina Grande

Area 24779396.34

Perimeter 36339.62

3487340.83	7381857.19
3499348.09	7381857.19
3499348.05	7379946.55
3497944.24	7379380.14
3496202.90	7379713.70
3496107.28	7379222.63
3494550.42	7379221.18
3494550.43	7379286.84
3493050.37	7379286.85
3493050.37	7380506.56
3491950.37	7380506.56
3491950.37	7380686.54
3490949.65	7380686.54
3490949.65	7381686.01
3488950.72	7380686.54
3489950.19	7380686.54
3489950.19	7378687.62
3488950.72	7378687.62
3488950.72	7379687.08
3487340.83	7379687.08

P.M.D. X= 7.380.322.95 Y= 3.496.817.83. Superficie 2477 has. 0000m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada – Minas colindantes: Cordillerana – Expte. N° 12.790; Misiones – Expte. N° 57; Negrita I Expte. N° 18.360; Júpiter – Expte. N° 84; Paola – Expte. N° 14.589; Clorosal – Expte. N° 1650; Clorosal I – Expte. N° 17.816; Roberto Martín – Expte. N° 18.833 y Sofia III – Expte. N° 17.981. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 21 y 28/02 y 09/03/2011

O.P. N° 600000490

F. N° 0006-0491

La Dra. Stella Mary Puchi, Juez Interino del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód.

de Minería, Cosmos Minerals S.A. Expte. N° 20.302 ha solicitado permiso de cateo en una superficie de 4.796 has 6.657 m2, en el Departamento Rosario de Lerma, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Grauss Kruger
– Sistema Posgar – 94**

	X	Y
1	7286443.04	3492440.65
2	7286443.04	3499312.28
3	7279492.65	3499312.28
4	7279462.65	3492440.65

Superficie registrada total 4.796 has. 6.657 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, matrículas: 624, 585, 586, 111, 213 y 109. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 11 y 21/02/2011

O.P. N° 100019987 F. N° 0001-30332

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53, y 66 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec. 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez y otro en Expte. 19746, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de Potasio, Litio, Sales alcalinas y Alcalinas terreas, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Salinita V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia 1

X= 737069247	Y= 347137874
X= 737069247	Y= 348392321
X= 736854380	Y= 348392321
X= 736854380	Y= 347137863

P.M.D.: X: 7370043.93 Y 3477314.83

Cerrando la superficie registrada 2647 has. 97.2m. Los terrenos afectados son de Propiedad Privada. Matrícula N° 109 de Bautista Morello, Matrícula N° 284 de Francisco D'Andrea, Juan B Magna, Sociedad La Urbana, Matrícula N° 301 y 302 de Jose Bevaqua, Matrícula N° 105 José Bernabé María Lavaque Muro Nadal, Francisco Antonio Lavaque Muro Nadal, Fernando Nahuel Ignacio Lavaque Muro Nadal, Luis Ma-

ría José Orid Lavaque, Mercedes de Nadal de Muro de y los notificados personalmente en los domicilios conocidos. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 144,00 e) 15 y 21/02 y 01/03/2011

SENTENCIAS

O.P. N° 100020103 R. s/c N° 2712

**Cámara en lo Criminal Distrito Judicial Norte
Circunscripción Tartagal**

Falla: I.- Condenando a Denis Fabián Cenzano, D.N.I. n° 34.184.763, de 21 años de edad, argentino, hijo de Romelio y de Norma Trujillo, nacido el 02/06/89 en Embarcación, soltero, changarín, domiciliado en Pje. 1 – B° Matadero – Embarcación – Salta, Prontuario Policial N° 41.105, Sección R. H. a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa y Agravado por la Intervención de Un Menor de Edad, en Grado de Coautor (Causa N° 134/9), en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 1er. Supuesto, 42, 44, 45, 41, Quater, 12, 19, inc. 4°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Condenando a Jorge Hamilton Lobo, D.N.I. N° 30.052.654, argentino, hijo de Juan y de Leila del Valle Santillán, nacido el 08/12/83 en Santiago del Estero, soltero, jornalero, domiciliado en Pje. 1 – B° Matadero – Embarcación, Ptrie. N° 62.302, Sección S.P., a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa y Agravado por la Intervención de Un Menor, en Grado de Coautor (Causa N° 134/9), en Concurso Real, con el delito de Robo (Causa N° 459/10) en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 1er. Supuesto, 42, 44, 45, 41, quater, 164, 55, 12, 19, inc. 4°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. III.- Declarando Penalmente... IV.- Absolviendo a Jorge Hamilton Lobo, de datos personales ut supra mencionados, del delito de Hurto, art. 162 del C.P. (causa N° 206/9), por el que viniera requerido a Juicio en la Causa Originaria COR N° 8154/08 del Juzgado Correccional, de Garantías y de Menores N° 2 – Tgal, en virtud de lo dispuesto por el art. 4° del C.P.P. "in dubio pro reo" y art. 20 de la

Constitución Provincial. V.- Absolviendo a Denis Fabián Cenzano, de datos personales ut supra mencionados, del delito de Robo en Poblado y En Banda en Grado de Coautor (Causa N° 347/9), por el que viniera requerido a Juicio en la Causa Originaria N° 63.865/06 del Juzgado de Instrucción Formal 2da. Nominación, en virtud a lo dispuesto por el art. 4° del C.P.P. "in dubio pro reo" y art. 20 de la Constitución Provincial. VI.- Disponiendo... VII.- Disponiendo... VIII.- Eximiendo del... IX.- Librando los... X.- Cópiese. Fdo.: Dra. Sandra Bonari, Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Jueces de Cámara en lo Criminal. Ante mí Dr. Rodolfo Quinteros – Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día 09/07/2013 a hs. 12.00 (Denis F. Cenzano).

Cumple la Pena Impuesta: el 02/01/2014 a hs. 12.00 (Jorge H. Lobo).

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente. Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 21/02/2011

O.P. N° 100020102 R. s/c N° 2711

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Resolvio: Condenar a Antonio Gareca, argentino, viudo, de 54 años de edad, nacido en Orán el 01/06/53, D.N.I. N° 10.751.356, prontuario n° 2.648 Secc. S.P., empleado municipal, domicilio en calle Arenales n° 1793, hijo de Vicente (f) y de Verónica Galeano (v); a la pena de Siete Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, en los términos de los artículos 119 1er párrafo 1er supuesto 3er párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo e) 21/02/2011

O.P. N° 100020085 R. s/c N° 2709

Cámara 1ra del Crimen

Falla: I.- Condenando a Emilio Manuel Jeron, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Dos Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y

Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo simple en concurso real con Robo Calificado por Poblado y en Banda en Grado de Tentativa, en los términos de los artículos 164, 167 inc. 2°, 42, 55, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Declarando Penalmente Responsable a los menores Ramiro Ismael Mamani y Víctor Hugo Ortega Plaza, de las condiciones personales obrantes en autos como coautores del delito de Robo Calificado por Poblado y en Banda en Grado de Tentativa, en los términos de los arts. 167 inc. 2°, 42, 45 del CP y 2 de la Ley 22278 reformada por Ley 22803. Remitiendose en su oportunidad los antecedentes pertinentes al Juzgado de Menores que corresponda a los fines dispuestos en el art. 4 del Régimen Penal de la Minoridad. III.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados se establezca en oportunidad en que la presente quede firme. IV.- Unificando respecto del condenado Emilio Manuel Jeron de las condiciones ya consignadas, la Pena impuesta en el punto I) con la dictada por la Cámara Cuarta en lo Criminal en expte. 7708/7 el 2/12/08 a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, y en su mérito dictando en su contra la Condena y Pena Unica de Ocho Años de Prisión, Accesorios, Legales y Costas, de conformidad a los arts. 58, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. V.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia Fdo. Dres. Luis Costas, Héctor Alavila, Raúl Román, Jueces de Cámara, Dra. Liliana Linares Secretaria"

Nota Emilio Manuel Jeron, argentino, soltero, nacido el 5/7/84 en Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, hijo de Ramona Natividad Jerón, de profesión changarín, con estudios secundarios incompletos, D.N.I. N° 29.766.000, domiciliado en O'Higgins 1988 de Villa Luján de esta capital, sin vicios ni enfermedad y con un antecedente condenatorio. Víctor Hugo Ortega Plaza (a) Lobo, argentino, casado, nacido el 2/12/90 en Salta capital, hijo de Hugo Plácido Ortega y de Lidia Teresa Plaza, de profesión empleado, con estudios primarios completos, DNI n° 36.128.117, domiciliado en Manzana E, Lote 15 del Barrio Bicentenario de esta capital, sin vicios ni enfermedades y sin antecedentes condenatorios; Ramiro Ismael Mamani, argentino, soltero, nacido

el 27/02/90 en Salta capital, hijo de Héctor Mario y de Ester Reynaga, desocupado, con estudios secundarios incompletos, DNI n° 35.104.753, domiciliado en Montevideo 1.100 del Barrio La Loma de esta capital.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21/02/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 100020099

F. N° 0001-30502

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sotar, María Lidia s/Sucesorio, Expediente N° 320.699/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Salta, 14 de Febrero de 2.011.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/02/2011

O.P. N° 100020098

F. N° 0001-30501

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela García en autos caratulados: "Pomares Osvaldo Luis s/Sucesión" – Expte. N° 315/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo, apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Febrero de 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/02/2.011

O.P. N° 100020087

F. N° 0001-30486

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Liendro, Elpidio s/sucesorio", Expte. N° 274.327/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 02 de Diciembre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/02/2011

O.P. N° 600000505

F. N° 0006-0506

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom., de Salta – Centro en los autos caratulados: "Morales Angela Renee s/Sucesión ab intestato" Expte. N° 302.839/2010, citar por edictos, que se publicarán por 3 tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.Pr. C y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Febrero de 2011. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/02/2011

O.P. N° 600000504

F. N° 0006-0505

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: "Sucesorio de Alvarez, Roman Valerio" Expte. N° 12.854/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Febrero de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/02/2011

O.P. Nº 600000502

F. Nº 0006-0503

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nom. y Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Sucesorio Cardozo, Ignacio – Expte. Nº 319.340/10", Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 11 de Febrero del 2.011. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/02/2011

O.P. Nº 100020079

F. Nº 0001-30474

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Busti, Reynaldo José s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº 329.911/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 02 de Febrero de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/02/2011

O.P. Nº 100020075

F. Nº 0001-30458

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 Nominación Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Salinas Amalia Angela y Vargas Juan Carlos s/Sucesorio" Expte. Nº 2-EXP-327.430/10, ordena: "Citese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2010". Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/02/2011

O.P. Nº 100020072

F. Nº 0001-30455

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Vilte, Matilde – Sucesorio", Expte. Nº 195.825/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en diario El Tribuno y 2 (dos) días en diario Nuevo Diario. Salta, 10 de Noviembre de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/02/2011

O.P. Nº 100020057

F. Nº 0001-30436

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Carrizo, Nelly por Sucesorio"; Expte. Nº 318.365/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en el Diario El Tribuno y (dos) en el Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Febrero de 2011. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/02/2011

O.P. Nº 600000500

F. Nº 0006-0501

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Expte.

N° 325.220/10, caratulado: "Vargas Tomas s/Sucesorio", ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Diciembre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 21/02/2011

O.P. N° 600000499

F. N° 0006-0500

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia de la Ciudad de Tartagal, a cargo de la Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas; en los autos caratulados: "Sucesorio – Galarza Pedro Jacobo" – Expte. N° 20.186/10, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Junio de 2010. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Pedro Jacobo Galarza. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de Circulación Comercial en la Provincia (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de Diciembre de 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 21/02/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100020092

F. N° 0001-30496

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS LOPEZ**

Un Auto Chevrolet Corsa 2008 a Gas

El día 24 de Febrero del 2011, a hs. 18, en calle Leguizamón N° 1478 de la Ciudad de Salta, por orden del Señor Juez del Juzgado N° 1 (Subrogante), Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Juan Pablo Acosta Sabatini, (interino) en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Hoyos, Jorge Ernesto – Ejecución Prendaria – Expediente 1-148/09, el Martillero Marcos Manuel López, Rematará

un automóvil marca Chevrolet, dominio HGB-336. Año 2008, modelo Corsa Classic, 4 p – base 1.6N, con motor marca Chevrolet N° 5K5040846.- chasis Chevrolet, 8AGSB19N08R187792 – sedán 4 puertas a nafta convertido a gas (GNC). En el estado visto en que se encuentra.

Base de la Subasta: \$ 21.166,28.- Dinero de contado con más la comisión de Ley 10%, y sellado de la D.G.R. 0,60% a cargo del comprador.

El vehículo puede ser revisado el mismo día del remate desde 11 hs. Hasta 13, y por la tarde desde 17 hs. En el citado domicilio. Impuestos adeudados a la Municipalidad de Salta \$ 3.155,56.- que estarán a cargo del comprador para el caso de haber remanente. Marcos López – Martillero 154691828.

Imp. \$ 60,00

e) 21 y 22/02/2011

O.P. N° 100020076

F. N° 0001-30460

Por **ESTEBAN CARRAL COOK**

JUDICIAL CON BASE

Por **Quiebra – Un Terreno en San Luis**

El día 24 de Febrero del 2011, a hs. 18,00 en calle España N° 955 – (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2 a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en juicio que se le sigue a: "Canepa, Miguel Vicente – Por Quiebra Pequeño" – Expte. N° 147.174/06, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 1.480,00 el inmueble Catastro N° 96918 – Sección S – Manzana 753 – Parcela 22 – Dpto. Capital. Sup.: 1258,63 m2 Medidas de frente 21,60 y de fondo 58,35 – Lim.: al norte calle sin nombre, al Sur con el catastro 96911, al Este con el catastro N° 96916 y al oeste con el catastro 96917 según títulos. En el inmueble no se encuentra ningún tipo de construcción según constatación realizada. Servicios: cuenta con servicios, energía eléctrica, agua (que pasan por la puerta del mismo sin estar instalados), con alumbrado público sobre calle de tierra. Estado de Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días

de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Esteban Carral Cook, Tel. N° 155923057.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 22/02/2011

O.P. N° 100020074 F. N° 0001-30457

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Tres Cerritos (50%) (Der. y Ac.)

El 22-02-11, a hs. 18,45 en San F. y Santiago 942, remataré con base \$ 17.458.25, los derechos y acciones que como sucesora le corresponden a la demandada (50% indiviso) del inmueble ubicado en Los Nogales 70, Tres Cerritos, Cat. 37411, Sec. "K", Mza. 26, Par. 27, Dpto. Cap., Sup. T. 447,87 m2. Casa c/jardín, garage, comedor, cocina, 3 dor., todo pisos calcareo y granito con techo losa, altillo con escalera, fondo c/techo chapa y parte sin techo, pieza de servicio, lavadero, baño de Ira. Ser.: Agua, luz, cloacas, gas natural. Ocupada por la Sra. Silvia Bailmom y flia, manifiesta que lo hace como locataria. Revisar en horario com. Ordena Sr. Juez C. y C. 2da. Nom., en juicio que se sigue c/Naharro, Ana S. s/Ej. de Hon., Expte. 242.939/08. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 10% y sellado DGR 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco Macro Suc. Tribunales (Art. 597 C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Nota: Las deudas por impuestos y tasas hasta la fecha de remate corren por cuenta del adquirente (\$ 3.425.40) Inf. Mart. Alfredo Gudiño - Tel. 4261253-156-850709. IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 22/02/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100020017 F. N° 0001-30374

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nomi-

nación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Cerviño, Manuel Enrique vs. Castellano, José Fernando s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 12.853/10, cita por Edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, al Sr. José Fernando Castellano y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastro n° 878, parcela 7, Manzana 5, Sección A, de la localidad de Joaquín V. González, cuya posesión se trata, para que dentro del término de seis, a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de San José de Metán, 01 de Febrero de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2011

O.P. N° 100020008 R. s/c N° 2701

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Pérez, Victoria Argelina vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 012.700/10, cita por Edictos a los herederos de la Sra. Juana Alurralde de Zapata y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 5985, Manzana 11, Parcela 26, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 29 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 22/02/2011

O.P. N° 100020007 R. s/c N° 2700

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Pérez

Renee Paulino c/Sucesores de Barrozo, Aurora s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 008.269/08 citese a los Sucesores de Aurora Barrozo y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicado en la Localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, Pcia. de Salta, identificado con los siguientes catastros: Catastro N° 4432, Sección-A, Manzana-13, Parcela-3. Catastro N° 4433, Sección-A, Manzana-13, Parcela-3 para que en el término de seis días contados a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 22/02/2011

O.P. N° 100020006 R. s/c N° 2699

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Castillo, Miguel Alberto s/Posesión Veinteañal”, Expte. N° 24.129/00, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 1613, Manzana 83, Parcela 15, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. San José de Metán, 25 de Junio de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 22/02/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100020030

F. v/c N° 0002-01059

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “Mediterráneo Automotores S.A. por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra Indirecta”, Expte. N° EXP-111.494/4, hace saber que en fecha 26/11/2.010 se ha declarado la Quiebra Indirecta de “Mediterráneo Automotores S.A.”, con domicilio en calle Adrián Cornejo N° 882, y domicilio procesal en calle Martín Cornejo N° 323, ambos de esta ciudad. Se hace saber que en fecha 10/12/2.010 se posesionó del cargo de Síndico de estos autos el C.P.N. Oscar Arnaldo Blasco, fijando los días lunes, martes y jueves de 18:30 a 20:30 para la recepción de los pedidos de verificación de crédito, en el domicilio de calle Los Mandarinos N° 384 – Bo. T.C. – de esta ciudad. Se ha fijado: a) el día 24/2/11 como último día de publicación de edicto; b) el día 31/03/11 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ); c) El día 17/05/2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ); d) El día 04/07/2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria 15 de Febrero de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 16 al 22/02/2011

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100019993

F. N° 0001-30353

Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por el presente edicto se convoca a la Asamblea Ordinaria de Compañía Agrícola Industrial Salteña SA que ten-

drá lugar el día 15 de marzo de 2.011, a hs. 16 en primer convocatoria y a hs. 18 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Finca Urundel, Localidad de Urundel, Provincia de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior.

- 2.- Causas de la demora en la convocatoria.
- 3.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio, Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados por el ejercicio cerrado el 31/3/2010.
- 5.- Distribución de dividendos.

- 6.- Fijación del número de miembros del Directorio y Designación de los miembros del directorio.
- 7.- Ratificación de decisión del Directorio respecto de honorarios por tareas técnico administrativas.
- 8.- Honorarios del Directorio.

Fernando Nocetti
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 15/02 al 21/02/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100020093

F. N° 0001-30498

Cooperativa Comerciantes Minoristas "20 de Junio" Limitada – General Güemes – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Cooperativa de Comerciantes Minoristas "20 de Junio" – Limitada llama a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 05 de Marzo de 2011 a Horas 17,00, en el domicilio de la Entidad, sito en Ruta Nacional 34 y Ruta Pcial. 11, B° San Roque – Gral. Güemes, a los fines de tratar

ORDEN DEL DIA

- 1.- Autorización para abrir los locales que se encuentran cerrados, a los efectos de poder disponer de los mismos, haciendo las tramitaciones legales correspondientes.
- 2.- Memoria Anual del Consejo de Administración.
- 3.- Informe del Organo de Fiscalización (Sindicatura).
- 4.- Estados Contables Ejercicio 2010 y Cuadros Anexos.
- 5.- Informe del Auditor.

Jaime Aurelio Vargas
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/02/2011

O.P. N° 100020090

F. N° 0001-30492

**Biblioteca Popular Nacional
Domingo Faustino Sarmiento – Salta**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Nacional Domingo Faustino Sarmiento, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que llevar a cabo el día 05 de Marzo de 2011 a horas 18 en el local de su sede social ubicada en calle Melchora F. de Cornejo N° 523 de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de los Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización por los Ejercicios comprendidos entre el 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010.
- 3.- Elección de la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada y no completándose el quórum, la sesión será válida con los Socios presentes.

Mirtha Lilian Teseyra de Vera
Secretaria

Mirtha Mabel Cabezas
Tesorera

José Andrés Montero
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/02/2011

O.P. N° 100020088

F. N° 0001-30487

**Asociación de Estudiantes Universitarios
del Interior en la Universidad Nacional de Salta**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Estudiantes Universitarios del Interior en la Universidad Nacional de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- A) 1) Memoria.
 - 2) Inventario.
 - 3) Balance General.
 - 4) Informe del Organo de Fiscalización (Ejercicio 2009, N° 6).
- B) Modificación de Estatuto Social y cambio de denominación (Artículos: 1°; 2° - inc. A, B, C, D, E y (Agregado de Nuevos Artículos); 5°, 6°, 7°, 10°, 14°, 15°, 7° - cambio letra inc. D por E; 36°;
- C) Acto Seguido Elección de Nuevas Autoridades por Acefalía (Art. 26°) – Asunción.

La misma se realizará en la sede social, Av. Armada Argentina Block 54 Dpto. 154, Ciudad del Milagro el día 16 de Marzo de 2011 a Hs. 20,00, comenzando con los socios presentes a las 21.00 de no contar con Quórum a la hora establecida.

Luis Angel Caro
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/02/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100020104

Saldo anterior Boletín	\$ 58.489,40
Recaudación Boletín del día 18/02/11	<u>\$ 1.139,40</u>
TOTAL	\$ 59.628,80

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar